



219620

BUIN, 26 FEB. 2024

DECRETO ALC. N° 718 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2024", aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada Maipo 2024".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para la prestación de servicios como: **Gestión y Coordinación de Talleres Deportivos; Realizar clases dirigidas en Piscina Temperada Maipo; Clases de Natación, Spinning, Hidrogimnasia, Entrenamiento funcional, Taller de Banda Fitt, Taller de Boxeo; Salvavidas; Mantención áreas verdes y jardines; Mantención áreas comunes; Paramédico; Mantención Bombas y Calderas;** en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada Maipo 2024**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nicolás Ajenjo Elgueta		700.000.-	01/01/2024	30/06/2024
2	Pablo Andrés Álvarez Silva		736.449.-	01/01/2024	30/06/2024
3	Amalia Angelina Briones Torres		700.000.-	01/01/2024	30/06/2024
4	Alex Andrés Colilaf González		368.224.-	01/01/2024	30/06/2024
5	Nicolle Soledad Corrales Miranda		600.000.-	01/01/2024	30/06/2024
6	Manuel Jesús Garate Araya		462.911.-	01/01/2024	30/06/2024
7	Bárbara Alejandra Marín Lizana		768.011.-	01/01/2024	30/06/2024
8	Verónica De Jesús Muñoz Martínez		387.836.-	01/01/2024	30/06/2024
9	María Paz Reyes Silva		473.431.-	01/01/2024	30/06/2024
10	Jessica Del Carmen Santiago Bastías		387.836.-	01/01/2024	30/06/2024
11	Mauricio Alberto Umanzor Milla		709.240.-	01/01/2024	30/06/2024
12	Alejandro Segundo Villalba Pizarro		746.969.-	01/01/2024	30/06/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios/CC – **25.05.01 – Piscina Maipo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

